



1

GRUPO ESPAÑOL DE AUTOINMUNIDAD DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGÍA (GEAI)

Reglamento del Grupo español de Autoinmunidad (GEAI)

Este documento es un conjunto de directrices para permitir un buen funcionamiento de GEAI y para proporcionar una guía de objetivos y propuestas generales.

Ante cualquier divergencia entre los miembros del Grupo, prevalecerá este reglamento como elemento director del funcionamiento interno del mismo.

1. Miembros del Grupo GEAI

Cualquier persona española o extranjera implicada en el campo de la Autoinmunidad, que solicite su inclusión dentro de GEAI y que sea socio de la SEI o de Sociedades científicas de Inmunología de otras nacionalidades o de Sociedades científicas correspondientes a las Áreas clínicas relacionadas con las enfermedades autoinmunes. La pertenencia a GEAI debe ser propuesta por, al menos, un miembro de GEAI y aceptada por la Junta de coordinación.

El miembro incluido deberá proveer sus datos personales tales como dirección, correo electrónico, ámbito de trabajo y disponibilidad a tomar parte en las actividades del Grupo y a que su nombre quede recogido en el directorio de miembros del Grupo.

2. Junta de coordinación de GEAI

Constituida por miembros de GEAI, hasta un máximo de 8, elegidos por votación por los miembros del Grupo, previa propuesta de candidatos. Ésta tomará las decisiones y tendrá como misión coordinar iniciativas, establecer criterios consensuados, favorecer la colaboración con especialistas clínicos, promover la confluencia de intereses, organizar la realización de las propuestas que aprueben sus miembros y proponer proyectos comunes destinados a mejorar la calidad del trabajo en el campo de la Autoinmunidad. Se designará un Coordinador, previa propuesta de candidatos, que serán elegidos por votación por los miembros de la Junta, con funciones de representación del Grupo y coordinación de las actividades.

La Junta coordinadora se renovará por elecciones cada 4 años. Se propondrá el cambio de 2 miembros cada 2 años. No podrá renovarse toda la Junta simultáneamente. Cuando se produzcan cambios dentro de la Junta Coordinadora, se intentará realizar una reunión para incorporar a los nuevos miembros, a la que se convocará tanto a los miembros salientes como a los entrantes.

3. Reuniones de la Junta coordinadora y de la Asamblea de GEAI

La Junta coordinadora de GEAI realizará tantas reuniones como sus miembros consideren necesario. Estas reuniones se desarrollarán según el orden del día enviado al menos con 7 días de anticipación, permitiéndose modificaciones menores cuando los miembros lo crean conveniente.

Al menos debe haber una reunión al año coincidiendo con el congreso de la Sociedad Española de Inmunología.

En congresos o conferencias de Autoinmunidad podrán hacerse reuniones extraordinarias si existe una proporción significativa de los miembros de la junta coordinadora de GEAI.

De estas reuniones serán informados todos los miembros del Grupo.

Anualmente, se enviará a todos los socios la convocatoria de la Asamblea General de GEAI con al menos un mes de anticipación y en dos convocatorias: la primera (que necesita del 50% de los miembros para iniciarse) 30 minutos antes de la segunda, que únicamente necesita sólo de la presencia de los asistentes para iniciarse.

La convocatoria se realizará también como noticia destacada en la página principal de GEAI, en la web de la SEI (www.inmunologia.org) y por e-mail a todos los miembros.

El resto de resoluciones y debates se efectuará mediante correo electrónico.

5. Cambios previstos en el reglamento

Dado que este reglamento se elabora al objeto de lograr el buen funcionamiento de la Junta coordinadora y de GEAI, la experiencia de los mismos debe servir para ir mejorándolo.